



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADÉMICA

Callao, 13 de Agosto del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de Agosto del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1089-2018-CF/FCS.- Callao, Agosto 13 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 056 – 2018/OTDE-FCS, recepcionado el 13 de Agosto del 2018, mediante el cual la Directora de la Escuela Profesional de Educación Física, **Dra. Lindomira Castro Llaja**, remite los Sílabos de las Asignaturas de la Escuela Profesional de Educación Física correspondiente al Semestre Académico 2018-B.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es “Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales” de acuerdo al Art. 73° inciso 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Extraordinaria del 13 de Agosto del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° inc. “180.4” del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° **APROBAR** los **Sílabos** por Competencias de 59 Asignaturas de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2018-B, que a continuación se detalla:

N°	CICLO	CURSO
1	I	Antropología y Sociología
2		Biología
3		Filosofía e Historia de la Educación Física
4		Lengua y Comunicación
5		Matemática
6		Metodología del Trabajo Universitario



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADÉMICA

7		Química General y Orgánica
8	II	Anatomía
9		Bioquímica
10		Bioética y Deontología
11		Epistemología
12		Educación para la Salud
13		Psicología
14		Biofísica
15	III	Fisiología
16		Aprendizaje Gimnasia
17		Didáctica de la Educación Física
18		Geografía Económica
19		Psicomotricidad
20		Cineantropometría
21	IV	Constitución Desarrollo y Defensa Nacional
22		Bioestadística
23		Aprendizaje del Atletismo
24		Psicopedagogía Educación Física
25		Nutricion
26	V	Aprendizaje de la natación
27		Biomecánica Deportiva
28		Actividad Física para la Salud en Poblaciones de riesgo y habilidades diferentes
29		Deportes y actividades Culturales
30		Oratoria
31	VI	Aprendizaje del Futbol
32		Administración y Gestion dela Salus
33		Preparación Física y Salud
34		Entrenamiento Deportivo
35		Biodanza
36		Metodología de la Investigación
37	VII	Electivo II
38		Didáctica del Basquetbol I
39		Metodología de la Investigación
40		Preparación Física y Salud
41		Didáctica del Voleibol II
42		Biomecánica Deportiva.
43		Práctica Profesional I
44	VIII	Didáctica del Basquetbol II
45		Didáctica del Balonmano
46		Didáctica de la Natación I
47		Tesis I



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADÉMICA

48		Electivo III
49		Práctica Profesional II
50	IX	Didáctica de la Natación II
51		Tesis II
52		Psicopedagogía del Deporte
53		Didáctica de las danzas peruanas
54		Electivo IV
55		Práctica profesional III
56		X
57	Legislación Deportiva y Educativa	
58	Educación y Entornos Virtuales	
59	Práctica Profesional IV	

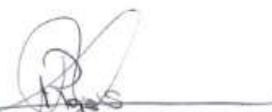
2° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física, Dirección del Departamento Académico de Educación Física para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica